



Velandia, M., & D. Durán, 2021 Marine Spatial Planning (PEM) in the Colombian North Pacific. *Revista Costas*, vol. esp., 2: 497-510. doi: 10.26359/costas.e2221

Review Article / Artigo de Revisão / Artículo de Revisión

Planificación Espacial Marina (PEM) en el Pacífico norte colombiano

Marine Spatial Planning (PEM) in the Colombian North Pacific

Manuel Velandia, Daniela Durán

e-mail: manuel.velandia@marviva.net

Fundación MarViva, Bogotá, Colombia.

Keywords: Protected areas, sustainable development, governance, agreements, territorial model, responsible fishing.

Abstract

The Colombian North Pacific has been a pilot scenario for Marine Spatial Planning (PEM). Over 30 years, it consolidated an inclusive governance model that has allowed the institutional mission to include an ethnic vision of territorial development. In this regard, the declaration of protected areas and complementary conservation strategies have been the pillars that seek to correct conflicts of competition for fishery resources in the industrial and artisanal sectors, the deterioration and over-exploitation of sensitive coastal marine ecosystems, and activities incompatible with a local vocation such as ecotourism. In this complexity, the intersectoral agreements were a de facto result and represented the trust of the actors in a

Submitted: October 2020

Accepted: February 2021

Associate Editor: Eleonora Verón

legitimate ordering process and the commitment to guarantee the responsible management of natural resources and the sustainable development of the region.

Resumen

El Pacífico norte colombiano ha sido un escenario piloto de Planificación Espacial Marina (PEM). A lo largo de 30 años se ha consolidado un modelo de gobernanza integrador que ha permitido que la misión institucional incluya una visión étnica de desarrollo territorial. En ese propósito, la declaratoria de áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación han sido los pilares que buscan subsanar conflictos de competencia por los recursos pesqueros de los sectores industriales y artesanales, el deterioro y sobre-explotación de los ecosistemas marino costeros sensibles, y actividades incompatibles con una vocación local como el ecoturismo. En esta complejidad, los acuerdos intersectoriales han sido un resultado de facto y representan la confianza de los actores en un proceso legítimo de ordenamiento y la apuesta por garantizar el manejo responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de la región.

Palabras claves: Áreas protegidas, desarrollo sostenible, gobernanza, acuerdos, modelo territorial, pesca responsable.

1. Introducción

El Pacífico Chocoano es una región que se caracteriza por tener una amplia riqueza natural y cultural. En la zona se han adelantado múltiples iniciativas para promover la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros en las que las autoridades locales, regionales y nacionales; las comunidades locales y las ONG han trabajado conjuntamente. Este artículo tiene como objetivo evidenciar cómo el Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá-Cabo Corrientes (DRMI GTCC) y el Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares del Bajo Baudó (DRMI EMBB) son casos exitosos de Planificación Espacial Marina (PEM) en el marco de las Unidades Ambientales Costeras (UACs).

La Planificación Espacial Marina (PEM) es “proceso integral, participativo y político de planificación y gestión de los recursos del mar” (Jiménez, 2013) que ha sido adoptado recientemente por varios países en el contexto latinoamericano para ordenar los espacios marinos de su jurisdicción y solventar los conflictos socioambientales que allí confluyen. La robustez del proceso se garantiza cuando se cumplen cinco condiciones: i) la sostenibilidad, referente a su visión y aplicabilidad en el largo plazo, ii) la participación,

que involucra de forma activa a todos los actores, iii) el carácter multisectorial, que vincula actores de todos los niveles, iv) la integralidad, que incluye un análisis sistemático de interrelaciones entre actividades, ecosistemas y marcos regulatorios, y v) el carácter adaptativo, que implica el constante aprendizaje y cambio (Jiménez, 2013).

En Colombia, el Estado ha promovido el ordenamiento de los recursos marinos y costeros a través de la creación de Unidades Ambientales Costeras (UACs), establecidas en la Política Nacional de los Espacios Costeros, Marinos y Oceánicos y oficializadas mediante el Decreto Presidencial 1120 de 2013. Las UACs son estrategias que tienen como objetivo planificar y ordenar los espacios marinos (hasta los 19,3 km) y costeros (hasta 2 km en tierra) para promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de las actividades que allí se desarrollan. Además, buscan servir como unidades macro para la toma de decisiones sobre el ordenamiento y la gobernabilidad de los territorios.

Las UACs de Colombia corresponden a un conjunto de ecosistemas con alta relación funcional, que cuentan con características propias distintivas y condiciones de homogeneidad ambiental en cuanto a su

fisionomía estructura y funcionalidad, además de ser fácilmente delimitables geográficamente (Decreto 1120, 2013). Poseen ecosistemas claramente definidos que requieren un manejo unificado. Este manejo debe estar enfocado en armonizar los intereses de las entidades territoriales, locales y subregionales y de todos los actores interesados, en la creación de objetivos comunes que permitan alcanzar un escenario deseado para la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros.

Particularmente en el Pacífico Chocoano se encuentran la UAC del Pacífico Norte y la UAC Baudó-San Juan (*Figura 1*). Esta es una zona en la que se presenta una ambivalencia entre la explotación de los recursos naturales por parte de múltiples actores y su sostenibilidad. Las formas de aprovechamiento de los recursos marinos y costeros han causado una disminución progresiva del recurso mismo que se hace evidente con la aparición de signos que muestran la alteración de estos ecosistemas. Por ejemplo, muestras de ello son la disminución del recurso pesquero (en cantidad y talla), la competencia aseverada por recursos (pesca artesanal vs pesca industrial), la pérdida de biodiversidad, muestras de erosión fluvio-marina severa y el cambio de algunos ciclos naturales.

Por tanto, las comunidades de la zona, junto con las autoridades locales, regionales y nacionales han diseñado estrategias de conservación y resolución de conflictos, como el establecimiento de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) y la Zona Especial de Manejo Pesquero (ZEMP), que fueron impulsadas por sectores comunitarios y oficializadas en 2013 como estrategias complementarias de conservación en Bahía Solano y Juradó y dirigidas a la protección de la pesca artesanal; y el Parque Nacional Natural (PNN) Utría, declarado en 1987.

Con el objetivo de fortalecer las estrategias ya existentes, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), en alianza con autoridades locales, regionales, acade-

mia, Institutos de Investigaciones y ONG como la Fundación MarViva, adelantaron un proceso piloto de PEM en la UAC Pacífico Norte Chocoano y en la UAC Río Baudó-San Juan, ubicadas al norte del departamento del Chocó (*Figura 1*). Este proceso se concentró en implementar las fases de caracterización, diagnóstico y zonificación para la declaratoria de áreas protegidas en la zona y la construcción de sus planes de manejo.

La PEM, como un proceso sistemático, multisectorial, participativo, adaptativo y dinámico, permitió construir y planificar escenarios futuros sostenibles. Esto se realizó a partir la identificación de conflictos socioambientales existentes o potenciales que debían ser resueltos para lograr un desarrollo que asegurara la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros y de las comunidades que habitan en la zona. Este proceso consistió en una serie de 10 pasos secuenciales, a saber: (1) diagnóstico e identificación preliminar de necesidades, (2) obtención de financiamiento, (3) planificación participativa del proceso, (4) establecimiento de mecanismos de participación para actores (5) caracterización y análisis de condiciones existentes (diagnóstico actual), (6) Definición y análisis de condiciones futuras (escenarios), (7) preparación y aprobación del plan de manejo espacial, (8) implementación el plan de manejo, (9) monitoreo y evaluación del funcionamiento del plan, (10) adaptación del proceso (Ehler & Douvere, 2009; Jiménez, 2013).

La metodología para la escritura del presente artículo siguió paralelamente las fases implementadas de PEM, de la siguiente manera: i) sistematización de los casos de estudio en el proceso de implementación, ii) Síntesis de los documentos de trabajo iii) elaboración de la cartografía y iv) revisión y ajustes con los documentos de ordenamiento vigentes. De esta manera, se presenta la implementación de los casos de PEM y su adaptación a los procesos de declaratoria y formulación de los planes de manejo del DRMI EMBB

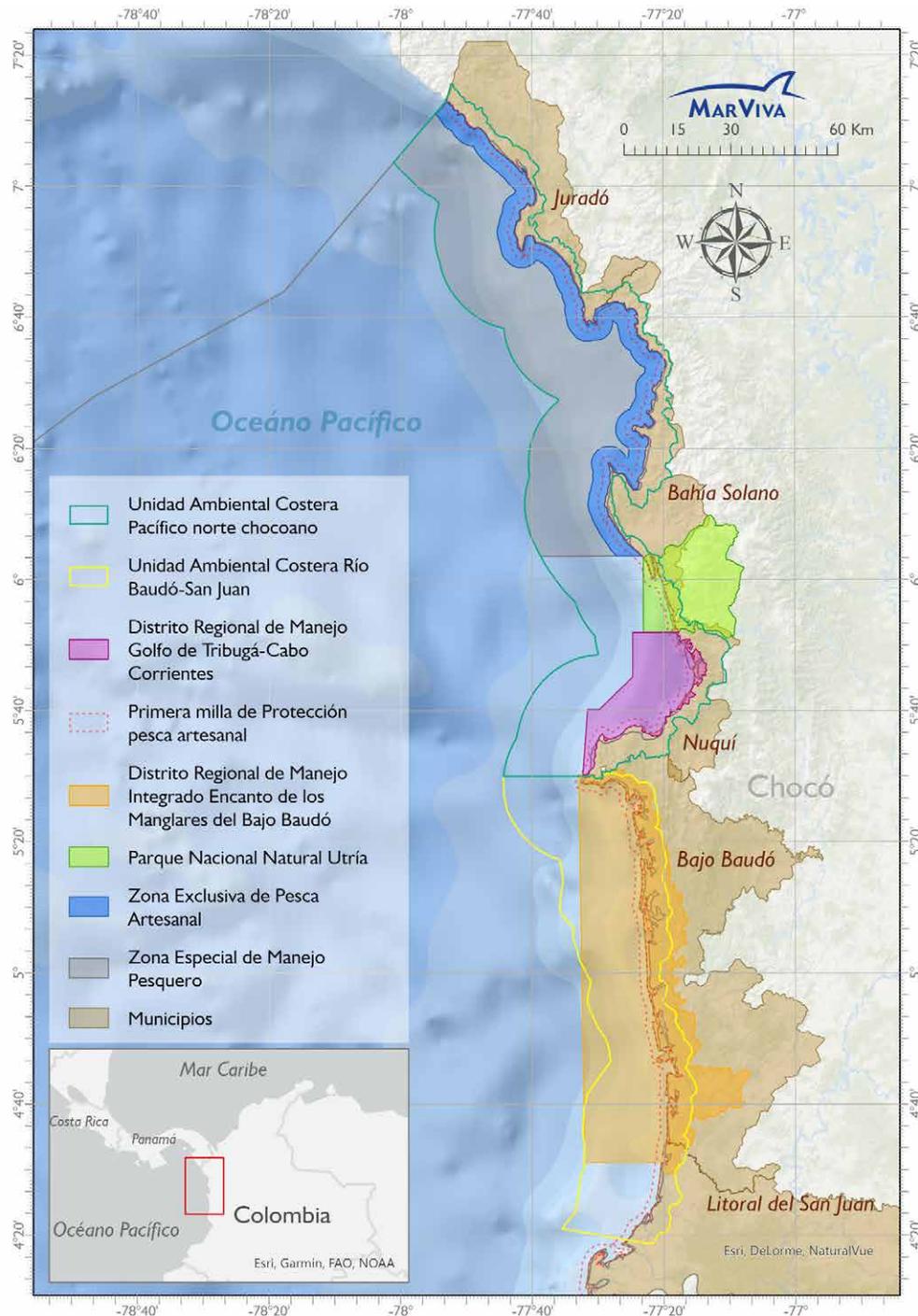


Figura 1. Escenario actual de Planificación Espacial Marina en el Pacífico Chocoano. © Fundación MarViva.
Figure1. Current Marine Spatial Planning Scenario in the Chocoano Pacific. © MarViva Foundation.

y DRMI GTCC. Particularmente, se hará énfasis en las fases de planificación y las especificidades de cada caso de estudio y su abordaje comunitario dentro del proceso de PEM. Para lograrlo, se hablará de la declaratoria de las áreas como procesos de planificación

integrales resaltando los acuerdos alcanzados para el manejo de los recursos en cada una de ellas, haciendo especial énfasis en la participación intersectorial y el reto de gobernanza que supuso estos casos de éxito.

2. La PEM, las áreas protegidas manejadas y el manejo conjunto

El Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) (Categoría VI, UICN) Golfo de Tribugá-Cabo Corrientes, en el municipio de Nuquí y el DRMI Encanto de los Manglares en el municipio de Bajo Baudó se constituyen como áreas marinas protegidas manejadas. Fueron declaradas por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ) en 2014 y 2017 respectivamente, la primera con una extensión de 601,38 km² y la segunda con 3145,6 km². De acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el objetivo de las áreas protegidas manejadas es proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de forma sostenible, cuando la conservación y el uso puedan beneficiarse mutuamente.

Estas áreas se encuentran en el corazón del Chocó Biogeográfico, y cuentan con una superlativa biodiversidad y abundantes recursos naturales. En esta región viven aproximadamente 64.234 personas (DNP, 2020) en su mayoría comunidades afrodescendientes e indígenas, cuyas actividades económicas se relacionan principalmente con el aprovechamiento de los recursos marinos y costeros. Entre ellas destacan la pesca artesanal, la agricultura a baja escala, la cacería y el aprovechamiento forestal (Velandia *et al.*, 2016; Velandia *et al.*, 2019).

Las comunidades afrodescendientes de la zona se encuentran organizadas en Consejos Comunitarios, que son figuras de administración de los títulos de propiedad colectiva, mientras que las comunidades indígenas se encuentran organizadas en resguardos

(también formas de administración de territorios colectivos). En las zonas marino-costeras en las que se encuentran el DRMI GTCC y el DRMI EMBB, están habitadas en su mayoría por comunidades afrodescendientes. Por tanto, uno de los actores principales en la zona son los Consejos Comunitarios. En el municipio de Nuquí se encuentra en el Consejo Comunitario General Los Riscasles, mientras que en el municipio del Bajo Baudó actualmente hay diez consejos comunitarios: Cuevita, Pavasa, Virudó, San Agustín de Terrón, Villa María de Purricha, Río Pilizá, Pizarro, San Andrés de Usaragá, Sivirú y La Costa Pacífica (CONCOSTA). Los Consejos Comunitarios han tenido un aprovechamiento histórico de los recursos naturales de la zona.

Además, existen otros actores productivos, como los pescadores industriales, que realizan actividades productivas en la zona. La desarticulación entre los actores institucionales y comunitarios sumado a las malas prácticas de aprovechamiento, la sobreexplotación de los recursos marinos y costeros, la contaminación y el cambio climático, están poniendo en riesgo la sostenibilidad de las comunidades. Por eso, surge la necesidad de construir un esquema de ordenamiento que vincule a todos los actores y sus intereses en los procesos de toma de decisiones.

Aquí, las áreas protegidas de uso sostenible se convierten en una oportunidad para crear mecanismos que propendan por armonizar los intereses de los actores para así asegurar la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros del territorio. La PEM se

convierte en la principal herramienta por medio de la cual se definen estos mecanismos. Tanto en el DRMI GTCC como en el DRMI EMBB, esta metodología (ver figura 2) permitió generar estrategias para reducir los conflictos ambientales que surgen de la superposición de intereses, a través del uso de Sistemas de Información Geográfica, así como crear una ruta metodológica innovadora para el establecimiento de estructuras de manejo conjunto para la gobernanza de áreas protegidas manejadas.

Los resultados preliminares del proceso de ordenamiento muestran que la generación de escenarios futuros que propendan por la mitigación de los con-

flictos socioambientales y, por tanto, la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros, es viable. En Nuquí se ha avanzado con la consolidación de esquema sólido de manejo conjunto, que ha permitido generar acuerdos sectoriales para pesca entre el sector artesanal e industrial a través de la creación de una veda espaciotemporal. En Bajo Baudó, también a través de un esquema de manejo conjunto¹, se logró la generación de acuerdos comunitarios entre los diez Consejos Comunitarios para el aprovechamiento sostenible al interior de las comunidades en materia de pesca, cacería y extracción forestal.

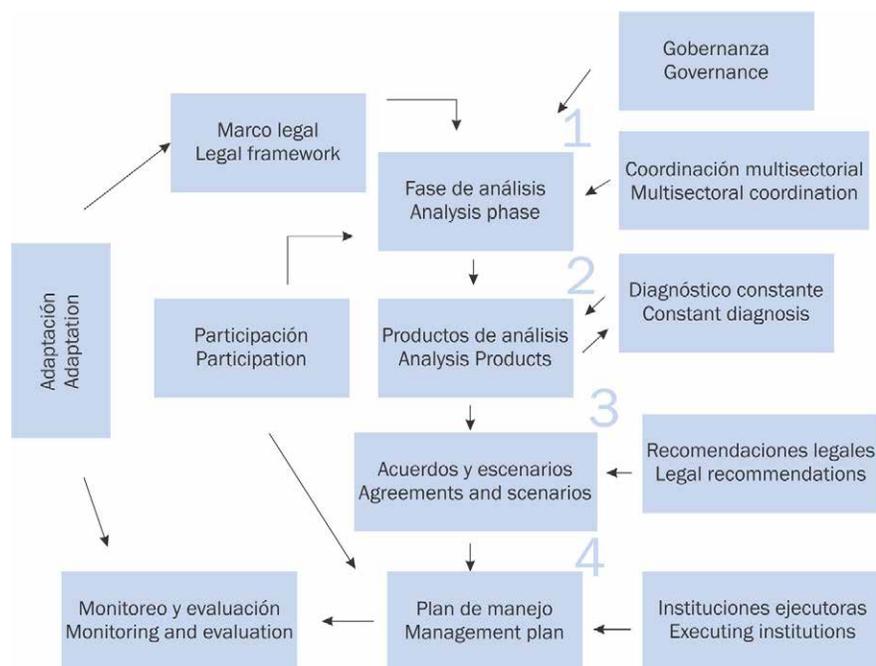


Figura 2. Metodología PEM aplicada al Pacífico norte colombiano. © Fundación MarViva.
Figure 2. PEM methodology applied to the Colombian North Pacific. © MarViva Foundation

¹ El manejo conjunto hace referencia a que las acciones y actividades realizadas para lograr los objetivos definidos sólo pueden desarrollarse con la participación de diversos actores (Carlsson & Berkes, 2005). Aquí la participación no se entiende únicamente como la elección de representantes para la toma de decisión. Por el contrario, es un proceso en el que los acuerdos y decisiones incluyen mecanismos que toman en cuenta las realidades y posibles impactos de esas decisiones en todas las partes afectadas. Para esto es necesaria la participación coordinada de las instancias comunitarias, gubernamentales y privadas en la implementación de las acciones para la planificación marino costera (Borrini-Feyerabend & Hill, 2015).

Las figuras de comanejo, que han ido resultando de los procesos de PEM para asegurar la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros en las áreas protegidas manejadas, han funcionado en ambos contextos. Sin embargo, los mecanismos de participación han sido diferenciados a razón de la extensión, número de Consejos Comunitarios, las diferencias en las actividades productivas, la variedad de relacionamientos, la legitimidad en los actores estatales, entre

otros. Dentro de este proceso, se han logrado identificar particularidades de cada ecosistema sensible y los conflictos de superposición de usuarios y de intereses, lo que ha generado una cartografía propia para la planificación con todos los sectores institucionales y de la sociedad civil. De esta manera, los dos procesos recubren de características específicas de cada contexto.

3. El Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá-Cabo Corrientes (DRMI GTCC)

El Golfo de Tribugá está localizado entre Cabo Corrientes y punta San Francisco Solano, abarcando una extensión aproximada de 1031 km². Es un golfo amplio y abierto, cuyos principales accidentes geográficos son Cabo Corrientes y las ensenadas de Arusí, Coquí, Tribugá y Utría, que son parte esencial de este estudio (figura 3).

El DRMI Golfo de Tribugá – Cabo Corrientes se extiende desde el límite sur del Parque Nacional Natural Utría, hasta el límite sur del municipio de Nuquí. Una gran cantidad de quebradas y pequeños ríos drenan las laderas occidentales de la serranía del Baudó y desembocan en el litoral del Golfo. Los más caudalosos, como Jurubirá, Nuquí, Tribugá y Coquí, discurren por valles aluviales, depositan sedimentos que forman extensas playas, además constituyen pequeñas redes de esteros e inundan las zonas bajas, mientras que innumerables quebradas vierten sus aguas directamente sobre las playas y el litoral rocoso. Entre los ecosistemas marino-costeros más importantes se encuentran los manglares, los estuarios, los arrecifes rocosos y de coral, las playas, los acantilados de roca basáltica y los fondos sedimentarios. El rico ambiente brinda a la población los recursos que necesitan para sus principales actividades como la pesca

artesanal, la agricultura, el comercio local y el turismo comunitario (Velandia *et al.*, 2016).

De esta manera, como parte del proceso de declaratoria de área protegida, se elaboró el documento de soporte que contenía las fases de análisis PEM y que incluía el mapeo de hábitats marino-costeros, de actividades y usos, y el mapeo regulatorio. Estos análisis sirvieron de base para la identificación de conflictos, la generación de escenarios de ordenamiento y la posterior creación una zonificación definida (Figura 3).

Con este acervo de conocimiento, desde 2013 se procedió a la consulta con las comunidades, como un proceso oficial requisito para la declaratoria. Los talleres se direccionaron a generar el escenario futuro para el área, construir una propuesta de ordenamiento a través de su cosmovisión y finalmente establecer las estrategias de sostenibilidad social, ambiental y financiar del área (Rincón, 2014). Con la validación del proceso de consulta previa mediante el Acuerdo 011, se declaró en diciembre de 2014 el DRMI Golfo de Tribugá-Cabo Corrientes.

Paralelamente al proceso de declaratoria, se creó la Mesa de Ordenamiento Ambiental del Golfo de Tribugá. Esta es una instancia participativa, conformada como un esquema de manejo conjunto, que

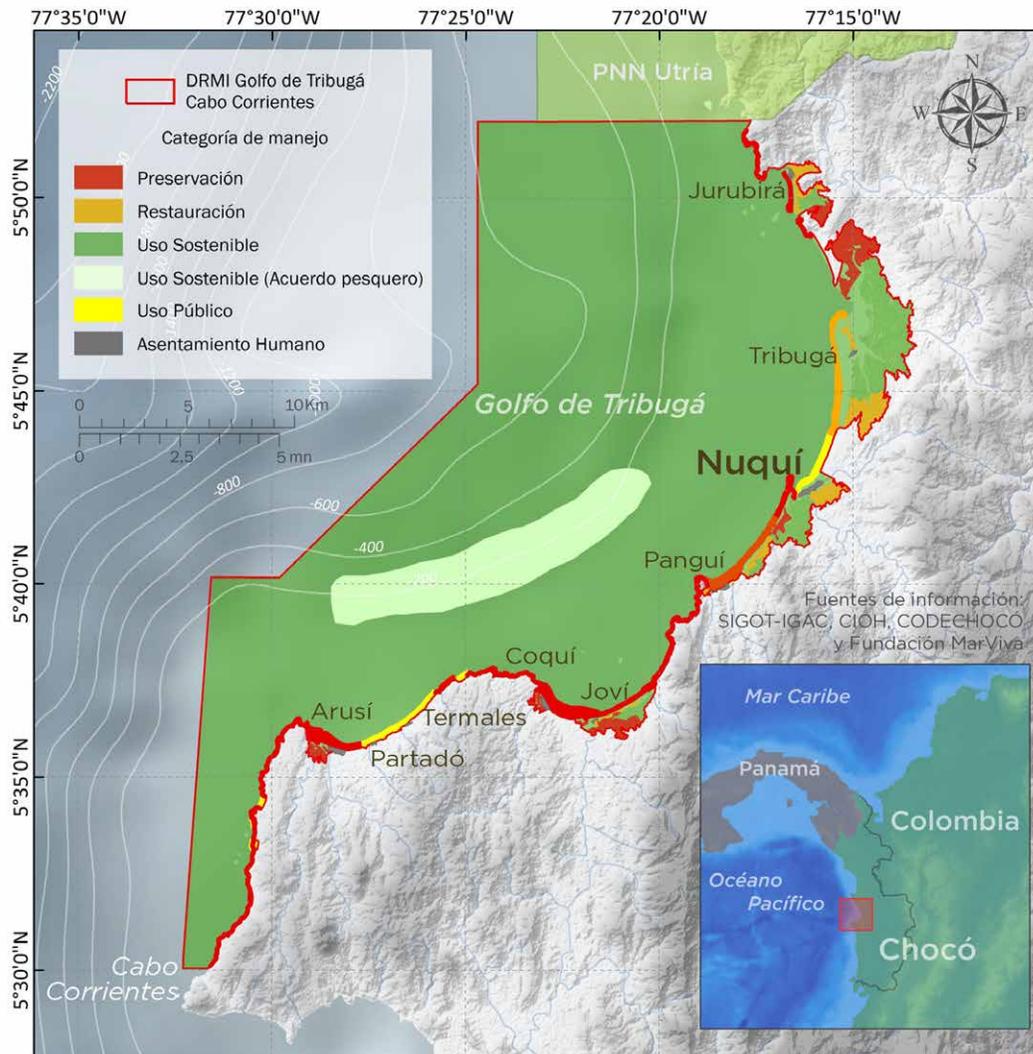


Figura 3. Zonificación del DRMI Golfo de Tribugá – Cabo Corrientes, Nuquí, Chocó. © Fundación MarViva.
Figure 3. Zoning of the DRMI Gulf of Tribugá - Cabo Corrientes, Nuquí, Chocó. © MarViva Foundation.

tiene como objetivo realizar la planeación de acciones dentro del área protegida, asegurar su sostenibilidad financiera, implementar estas acciones y darles seguimiento. En esta mesa participan: CODECHOCÓ, como autoridad ambiental y responsable directa del área protegida, el Consejo Comunitario General Los Riscales, la Alcaldía Municipal, la Autoridad Na-

cional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), el Grupo Interinstitucional y Comunitario de Pesca Artesanal (GICPA) y las ONG como aporte técnico.

Esta instancia tuvo un liderazgo clave en la construcción del plan de manejo del área protegida. Aunque este documento aún no ha sido oficializado, durante su construcción se alcanzaron logros impor-

tantes. El proceso liderado por la Mesa de Ordenamiento del Golfo de Tribugá llevó a la firma de un acuerdo entre pescadores artesanales y la flota de pesca industrial de camarón de aguas profundas (CAP). Este acuerdo, que fue oficializado a través de la resolución 2111 de 2017 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), contempla limitar la temporada de pesca de pesca industrial de arrastre a cuatro meses al año, evitando el cruce de esta actividad con la temporada turística o de avistamiento de ballenas. Igualmente, limita espacialmente la actividad a un área de uso sostenible, conocida como el filo de Nuquí, protegiendo dos zonas actualmente vedadas: una al sur en Cabo Corrientes y otra al norte cerca al PNN Utría.

También se establece una cuota de 750 toneladas al recurso CAP y se define un esquema de monitoreo a bordo. Asimismo, se establece un mecanismo de control y vigilancia en el que participan las comunidades, las autoridades competentes y las organizaciones de apoyo, para garantizar el uso adecuado del Dispositivo Excluidor de Tortugas (DET) la vigencia de las patentes y el correcto funcionamiento de los instrumentos de navegación. Finalmente, se plantean retos en investigación para reducir la captura incidental y el descarte, realizar cruceros para determinar el estado de los ecosistemas, disminuir el tiempo del arrastre y promover el aumento progresivo de las tallas de

las capturas. Este acuerdo, actualmente reconocido por la normativa colombiana, permitió solucionar uno de los principales conflictos socio-ambientales de la zona.

En este mismo sentido, se ha venido manejando un acuerdo de zonificación comunitaria para el manejo de los manglares que consiste en delimitar tres zonas (preservación, restauración y uso sostenible). Estos acuerdos están dirigidos a que las comunidades aprovechen de manera sostenible los manglares para su subsistencia, a través de la definición de: (i) tamaños de corte definidos, (ii) número de árboles permitidos, (iii) el manejo de la fauna asociada a este recurso en ciertas zonas y (iv) zonas de no extracción y zonas de recuperación donde, por ejemplo, no se pueden realizar atractivas por 10 años.

En conclusión, este DRMI ha sido una apuesta por la conservación comunitaria, liderada por las instancias locales con apoyo de las autoridades que tienen como objetivo misional reducir los conflictos en la región, especialmente dados por la superposición de los intereses de distintos actores para el aprovechamiento de recursos comunes. El esquema de PEM implementado junto con el manejo conjunto y el establecimiento de los acuerdos, está dando resultados positivos en un escenario de alta complejidad tanto ambiental como social.

4. Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares del Bajo Baudó

El Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares del Bajo Baudó (DRMI EMBB) en un área marina protegida que permite el aprovechamiento sostenible de los recursos. Fue declarado en 2017 por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, CODECHOCÓ, entidad encargada de su administración según

lo dispuesto en la ley colombiana. Actualmente, es el DRMI más grande del país con 3145,6 km². En su interior alberga una diversidad de ecosistemas y recursos entre los que resaltan: bosque húmedo tropical, manglares, playas, estuarios, corales blandos y el diverso ambiente pelágico. Esto lo convierte en un nodo central del Chocó Biogeográfico y en un área

fundamental para la conservación de la biodiversidad del país (Velandia, *et al.*, 2019).

En esta área protegida viven aproximadamente 30.472 personas (DNP, 2020) que subsisten principalmente de la pesca artesanal, la agricultura, la cacería y el aprovechamiento forestal. Se encuentran organizados en diez Consejos Comunitarios. Estas comunidades conviven con una multiplicidad de actores entre los que se encuentran autoridades nacionales, regionales y municipales; sectores productivos externos, actores armados y ONG.

Los objetos de conservación (OdC) del DRMI son los recursos biológicos y valores culturales más importantes del área protegida y los que, en general, justifican su creación y definen sus objetivos (TNC, 2008). Para esta área protegida son: litoral rocoso, manglar, mangual (guandal), bocanas (estuarios), bosques de tierra firme (terrazas y colinas bajas), especies cinegéticas, áreas de anidación de tortugas marinas, bancos de piangua, de congregación de tiburones y rayas, de congregación de pargos, meros y atunes; de camarón de aguas someras y profundas y de larvas de peces. Los objetivos de conservación del DRMI permiten garantizar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas clave del área protegida. Estos son el resultado de un análisis técnico e investigativo sobre la zona, así como de los acuerdos logrados durante el proceso de consulta previa realizado con todas las comunidades del área (Acuerdo 008 de 2017).

El proceso de creación del DRMI involucró a todos los actores. No obstante, su multiplicidad y pluralidad trajo consigo una variedad de desafíos para lograr armonizar sus intereses en un objetivo común: la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros de la zona. El involucramiento de los actores fue fundamental, y desde el comienzo la participación fue el principal recurso para lograr la armonización de los intereses en un horizonte compartido. La ruta para la Planificación Espacial Marina (PEM) del Bajo Baudó comenzó incluso antes de la declaratoria del DRMI

EMBB, con una etapa de diagnóstico que tuvo lugar en 2014, y que contó con los siguientes elementos:

- La identificación de los actores del área, así como la definición de los canales de comunicación y los posibles espacios de concertación.
- La identificación de las prioridades de conservación (Objetos de Conservación) y su articulación con otras figuras de ordenamiento en la zona.
- La elaboración de bases técnicas para el diseño y delimitación del área protegida.
- La definición participativa de la categoría de manejo (Categoría VI de la UICN-área protegida manejada) y sus objetos de conservación.
- La creación de una instancia preliminar de participación intersectorial para la construcción del Plan de Manejo.

En 2017, luego de un proceso de consulta previa, CODECHOCÓ declaró el DRMI EMBB y comenzó una etapa de planeación, en la que se construyó el Plan de Manejo del área protegida, documento que es la hoja de ruta para el manejo del DRMI e incluye las líneas estratégicas, acciones, metas e indicadores en el corto, mediano y largo plazo. Como parte del proceso de PEM, se identificaron participativamente las actividades de aprovechamiento de los recursos marinos y costeros y se definió la compatibilidad de cada una de estas actividades con los objetos de conservación. Asimismo, se identificaron los conflictos generados por dichas actividades.

De manera paralela, se constituyó un esquema de manejo conjunto para la gobernanza del DRMI, que se denominó Mesa de Ordenamiento del Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares del Bajo Baudó. Dicha instancia tiene participación de los diez consejos comunitarios del Bajo Baudó, CODECHOCÓ, AUNAP, Armada Nacional, asociaciones de pescadores y cuenta con el apoyo técnico de ONG e institutos de investigación. Su objetivo es planear, implementar y hacer seguimiento

al manejo del área protegida, así como asegurar su sostenibilidad financiera.

En el marco de esta instancia, se construyeron acuerdos para el uso y manejo de los recursos marinos y costeros del DRMI (ver figura 4). Aquí, se lograron encontrar en un mismo espacio de diálogo dos sectores que han tenido intereses diferenciados en la actividad pesquera en el país: los pescadores artesanales de las comunidades del Bajo Baudó y los gremios industriales. Siguiendo los esfuerzos que se venían adelantando en el norte del Chocó, como en la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) y el Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá-Cabo Corrientes (DRMI GTCC); y teniendo en cuenta la realidad pesquera de la región, se definieron los siguientes acuerdos para el ordenamiento de la actividad pesquera en el DRMI EMBB: i. se concertaron dos millas náuticas exclusivas para la pesca artesanal, en las que no se realizará pesca industrial de arrastre; ii, se definió una zona de protección en el área de Cabo Corrientes, por su importancia ecológica, y iii. se estableció como compromiso la no instalación de mallas en ríos, esteros y bocanas; prácticas que eran recurrentes en el sector artesanal.

Estos acuerdos fueron un insumo importante para la construcción de la zonificación y reglamentación del DRMI, en dónde se definieron zonas de preservación, restauración y uso sostenible para cada una de las comunidades del área. Adicionalmente, se construyeron de manera participativa reglas de juego para cada unidad de manejo, y se realizaron acuerdos en cuanto a las actividades permitidas y prohibidas del DRMI. En las actividades prohibidas, las comunidades acordaron fortalecer las normativas ya existentes sobre la pesca, el aprovechamiento forestal, la cacería

y el aprovechamiento de piangua a través de lineamientos sobre el manejo de los recursos.

Entre los acuerdos vale la pena resaltar la prohibición de artes de pesca como el toldillo, rifillo o lisera (que aún se utilizan en el área); la prohibición frente a la instalación de mallas en esteros y bocanas, que es una práctica que se realiza frecuentemente en la zona; la prohibición de la pesca con mallas en el primer cuarto de milla náutica en la zona de Cabo Corrientes por su importancia ecológica y la presencia de especies clave, como los corales blandos; y la prohibición de la pesca industrial de arrastre en las dos primeras millas náuticas y de la pesca de viento y marea en la primera milla náutica. Esto promueve un ordenamiento de las actividades en el mar en pro de garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades del DRMI. Además, se acordó, de manera participativa, realizar vedas para especies cinegéticas en sus épocas reproductivas una vez se definan los periodos con base en investigación científica.

Las etapas de diagnóstico y planeación finalizaron en 2019, luego de 4 años de trabajo y esfuerzos para la articulación intersectorial. Los resultados de estas dos primeras etapas del proceso de PEM para el litoral del Bajo Baudó fueron la declaratoria del área protegida regional de uso sostenible más grande del país, la creación de su plan de manejo, la zonificación y creación de acuerdos y la consolidación de un esquema de manejo conjunto para su gobernanza local. No obstante, los desafíos aguardan en las etapas de implementación y monitoreo, ya que se debe hacer un esfuerzo constante de todos los actores que permitan una sostenibilidad social, financiera y ambiental del plan de manejo y que hoy en día no se encuentran garantizadas.

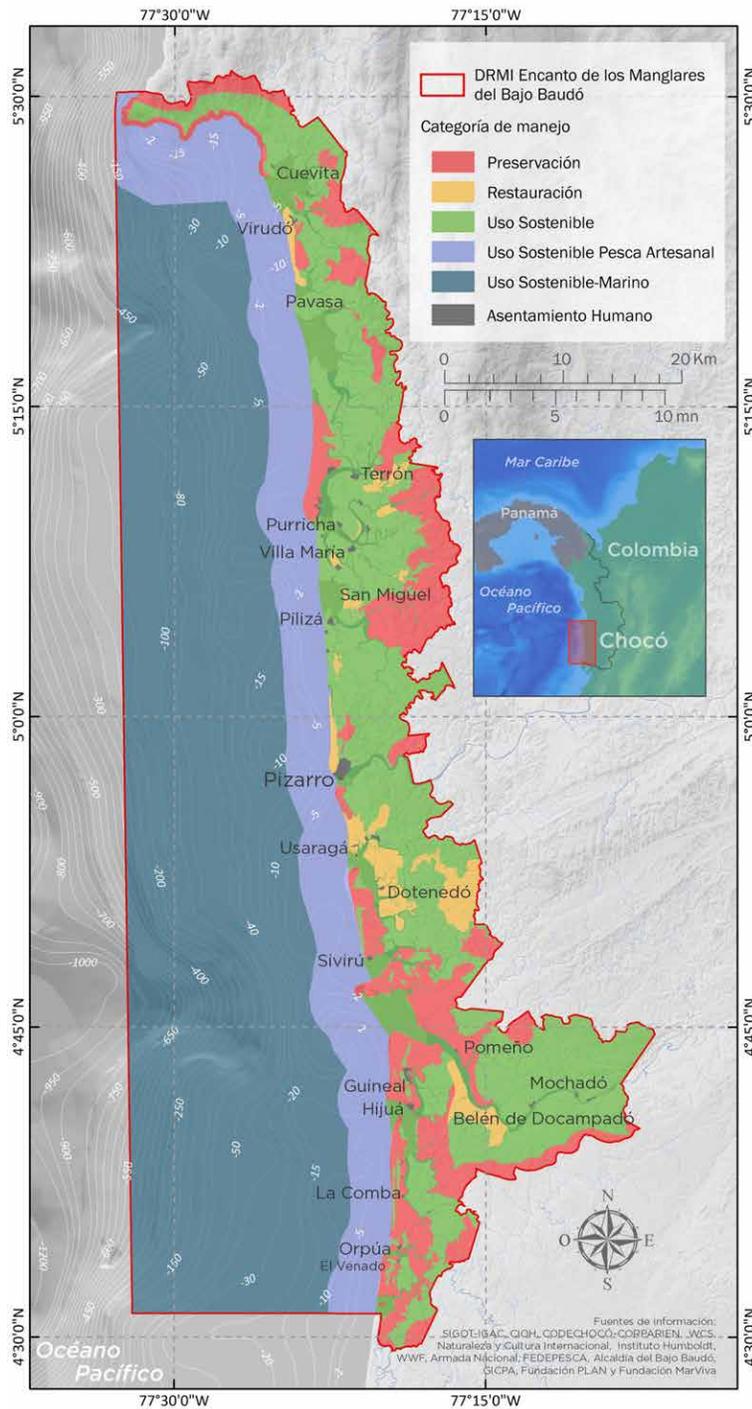


Figura 4. Zonificación del DRMI Encanto de los Manglares del Bajo Baudó, Chocó. ©Fundación MarViva.
Figure 4. Zoning of the DRMI Encanto de los Manglares del Bajo Baudó, Chocó. © MarViva Foundation.

5. El futuro y sostenibilidad regional

Como se ha mencionado, este piloto de PEM busca ordenar las actividades y que los recursos sean conservados de modo que exista cierto grado de compatibilidad en ellos y que exista un manejo adecuado de los mismo. El éxito inicial de este proceso fue la armonización de los intereses de sectores comunitarios, productivos e institucionales de nivel local, regional y nacional que nunca habían dialogado en espacios de concertación. Adicionalmente, se logró la definición de un horizonte compartido para la gestión de las áreas protegidas basado en otorgar posiciones igualitarias en la toma de decisiones para todos los actores involucrados.

Esto trajo consigo que la responsabilidad de la administración pasara de recaer en una única entidad a compartirse entre las instituciones y la comunidad. Sin embargo, el reto es consolidar un enfoque integral que permita el funcionamiento operativo de los esquemas de manejo conjunto para la implementación efectiva de las acciones propuestas que se encuentran vinculadas a los Planes de Manejo de cada área protegida. Así, es posible sumar al desarrollo sostenible marino costero de la región y hacerles frente a los desafíos globales.

6. Referencias

- Acuerdo 008. Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo del Chocó (CODECHOCÓ). Quibdó, Chocó, 6 de septiembre de 2017.
- Acuerdo 011. Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo del Chocó (CODECHOCÓ). Quibdó, Chocó, 18 de diciembre de 2014.
- Borrini G. y Hill R. Governance of the conservation of nature. Protected Area Governance and Management. Chapter: 7 Publisher: ANU Press, 171-206 pp. Canberra.
- Carlsson L. y Berkes F. (2005). Co-management: concepts and methodological implications. *Journal of Environmental Management*, 75(1): 65-76 pp. <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2004.11.008>.
- DNP. (2020). Base de Datos Terridata. Bogotá, Colombia. disponible: <https://terridata.dnp.gov.co/>
- Decreto Presidencial 1120, Diario Oficial No. 48.807 de 31 de mayo de 2013.
- Ehler, Ch. y Douvère, F. (2009). Marine Spatial Planning: a step-by-step approach toward ecosystem-based management. Intergovernmental Oceanographic Commission – Man and the Biosphere Programme. Paris, Francia: UNESCO. 98 p.
- Jiménez, J.A. (2013). Ordenamiento espacial marino: Una guía de conceptos y pasos metodológicos. Fundación MarViva, San José, Costa Rica, 84 pp.
- Resolución 2111. Diario Oficial No. 50.377 de 05 de octubre de 2017.
- Rincón. C., Galeano, J., Vieira, C. Velandia, M. (2014). Hacia la declaratoria de un Área Marina Protegida (AMP) en el Golfo de Tribugá, Pacífico chocoano. Pasos para diseñar y declarar una nueva área marina protegida. Bogotá. Fundación MarViva, 12 p.
- TNC. (2008). Evaluación de ecorregiones de Mesoamérica. Sitios prioritarios para la conservación en las ecorregiones Bahía de Panamá, Isla de Coco y Nicoya del Pacífico Tropical Oriental, y en el Caribe de Costa Rica y Panamá. San José, Costa Rica: The Nature Conservancy. 165 p.
- Velandia, M. C., Scheel, M., Puentes, C. A., Durán, D., Osorio, P., Delgado, P., Obando, N., Prieto, A. y Díaz, J. M. (2019). Atlas Marino-Costero del Bajo Baudó. Bogotá, Colombia: Fundación MarViva, 160 p.
- Velandia, M. C. y Díaz, J. M. (2016). Atlas Marino-Costero del Pacífico Norte colombiano. Bogotá, Colombia: Fundación MarViva, 130 p.

